



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2021-11

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2021 37 21000186	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria. Motivación: necesidad de adoptar un acuerdo respecto del expediente número 211/2013, de la Innovación-Modificación Puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbanística-Adaptación parcial de las NN.SS./97, antes del día 16 de octubre de 2021
Fecha	15/10/2021
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:07 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí
Interventor	D. Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Cultura, Turismo, y Relaciones Institucionales)	SÍ
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Nuevas Tecnologías Formación y Empleo.	SÍ
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 26/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2021 21:33:10

EXPEDIENTE :: 202137
21000186
Fecha: 06/10/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)	SÍ
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)	SI
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SÍ
D ^a . Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)	SÍ
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)	SÍ
D ^a . Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SÍ
D ^a . Julia María Olmos García (Concejal del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar)	SÍ
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	NO
D ^a . María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)	SÍ
D ^a . Sonia Sánchez Moreno (Concejal grupo municipal Vox)	SÍ

VIDEOACTA: Las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=enklidMa2os>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 26/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2021 21:33:10

EXPEDIENTE :: 202137
21000186
Fecha: 06/10/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-Aprobación inicial de la Innovación-Modificación puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbanística-Adaptación parcial de las NN.SS./97 (expediente número 211/2013).

Visto el expediente número 211/2013, de la Innovación-Modificación Puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbanística-Adaptación parcial de las NN.SS./97, relativa a la ampliación del actual Polígono Industrial "Virgen de las Nieves" mediante el cambio de clasificación de una superficie de 32.031 m² de Suelo No Urbanizable, a Suelo Urbanizable Sectorizado SUBS-I1, para su posterior desarrollo mediante plan parcial.

Visto el Documento Urbanístico para la Aprobación Inicial, Versión preliminar, de la Innovación nº 5 del PGOU- Adaptación Parcial de las NN.SS. de Las Gabias, para la ampliación del polígono Industrial "Virgen de Las Nieves", redactado a instancias del Ayuntamiento de Las Gabias y suscrito por D. Arturo Abril, arquitecto, D. Fabián Mesa Millán, Técnico de Medio Ambiente, y D. José M^a Martos Boluda, abogado, de fecha 20 de septiembre 2021.

Visto el Estudio Ambiental Estratégico, relativo a la citada Innovación-Modificación Puntual nº 5 del PGOU, de fecha 28 de septiembre de 2021, redactado por D. Fabián Mesa Millán, conforme al Documento de Alcance remitido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de fecha 17 de diciembre de 2019.

Visto el informe previo a la aprobación inicial de fecha 11 de julio de 2019, emitido por la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

Visto el informe emitido por la Consejería de Salud y Familias, de fecha 05 de julio de 2021, en el que se indica que puede descartarse la aparición de impactos significativos sobre la salud de la población, por lo que este instrumento de planeamiento urbanístico no se ha de someter a evaluación de impacto en la salud. No obstante, indica que, tras la aprobación inicial del documento de planeamiento, el Ayuntamiento, como administración promotora, remitirá a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud, Certificado del Acuerdo de aprobación inicial, donde deberá indicar, expresamente, que el objeto del instrumento de planeamiento aprobado inicialmente no se ha modificado en ningún aspecto respecto al objeto y justificación.

Resultando que la innovación propuesta, según informe técnico obrante en el expediente, afecta a las determinaciones incluidas en el art.10.1.A) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), para las determinaciones de Ordenación Estructural, ya que, afecta a la clasificación del suelo, por lo que, conforme a lo establecido en los art. 31-33 de la Ley 7/02 y art. 40 de la Ley 7/2007, del 9 julio, de Gestión Integrada de la Calificación Ambiental (LGICA), el trámite para proceder a la Innovación del planeamiento deberá seguir las reglas establecidas en el artículo 40.5 de la citada ley, sometida al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Considerando el artículo 36 LOUA, que establece que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimientos regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos.

Considerando que, una vez elaborado el estudio ambiental estratégico y la versión preliminar del instrumento de planeamiento, procede su aprobación inicial por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.5 LGICA.

Considerando que, con la finalidad de restablecer el equilibrio social y económico de los



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2021 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 26/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2021 21:33:10</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202137 21000186 Fecha: 06/10/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CSV: 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

municipios por la crisis sanitaria originada por el COVID-19, los ayuntamientos pueden valorar la necesidad de aplicar la tramitación de urgencia en los procedimientos para la aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico que les corresponda iniciar, tramitar y/o aprobar (Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se toma conocimiento de la comunicación realizada por la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a los Ayuntamientos de Andalucía sobre la aplicación de la tramitación de urgencia en el procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento).

Considerando que la incertidumbre derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 hace prever una mayor desaceleración del crecimiento económico, sumado a que los plazos de tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía resultan inasumibles para cualquier actividad productiva que dependa de su aprobación definitiva, queda justificado adecuadamente la urgente necesidad, por razones de interés público, de que los instrumentos de planeamiento se aprueben y entren en vigor sin demora, habida cuenta de que sin los mismos se obstaculiza o incluso se impide el ejercicio del derecho a la vivienda, a la salud, a la educación, al medio ambiente y a la libre empresa.

Resultando que el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) establece que cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, lo que implica que se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Resultando que se ha realizado la tramitación legalmente establecida en las disposiciones vigentes de aplicación (artículos 26 y siguientes LOUA y artículos 36 y siguientes LGICA).

Considerando el artículo 31 LOUA que regula las competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, según el cual corresponde a los municipios la formulación de proyectos de cualesquiera instrumentos de planeamiento de ámbito municipal, sin embargo, la aprobación definitiva al tratarse de una innovación que afecta a la ordenación estructural corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo (art. 31.2.B). a) LOUA).

Visto el informe técnico emitido por la arquitecta municipal, de fecha 30 de septiembre de 2021, favorable a la aprobación inicial de la Innovación-Modificación puntual nº 5, del PGOU-Adaptación de las NNSS/97 para ampliación del Polígono Industrial Virgen de Las Nieves en el municipio de Las Gabias.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, de fecha 1 de octubre de 2021, emitido, con el visto bueno de la Secretaría General.

Considerando que el artículo 22.2. c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local otorga la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general al Pleno municipal, por acuerdo que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 II) de la citada ley.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global de 08 de octubre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veinte miembros presentes, diecinueve votos a favor: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 26/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2021 21:33:10

EXPEDIENTE :: 202137
21000186
Fecha: 06/10/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Rosales Muñoz y D^a. Sandra Calderón León; por el grupo municipal socialista, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D^a. Verónica Moreno Guerrero D. Ildfonso Gutiérrez Torres y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno y una abstención por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D^a. Julia María Olmos García, acuerda:

PRIMERO: Declarar la aplicación de la tramitación de urgencia, justificada en el interés público, al procedimiento de aprobación de la Innovación-Modificación Puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbanística-Adaptación parcial de las NN.SS/97, para ampliación del Polígono Industrial Virgen de Las Nieves y su procedimiento ambiental correspondiente, lo que conlleva la reducción de plazos a la mitad y demás consecuencias jurídicas previstas en la LPACAP.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la Innovación modificación nº 5 del PGOU-Adaptación de las NN.SS./97 para ampliación del Polígono Industrial Virgen de Las Nieves, la cual incluye el resumen ejecutivo previsto en el artículo 19.3 de la LOUA.

TERCERO: Aprobar inicialmente el Estudio Ambiental Estratégico y el resumen no técnico de dicho estudio.

CUARTO: Someter, el Documento Técnico Urbanístico de la Innovación-Modificación Puntual nº 5 - documento preliminar del plan-, el Estudio Ambiental Estratégico y el Resumen no técnico del estudio, al trámite de información pública, por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Gabias y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Granada.

El cómputo del plazo se efectuará, a partir del día siguiente al de la última publicación producida.

Durante el citado plazo, cualquiera que lo desee puede examinar la innovación y formular las alegaciones que estimen pertinentes para lo cual, ambos documentos quedarán expuestos, para general conocimiento y a disposición de quienes quieran examinarlos, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias (<https://www.lasgabias.es/portal> de transparencia/transparencia en materia de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente/Urbanismo/Planeamiento y Disciplina Urbanística).

QUINTO: Requerir los siguientes informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos:

1) Informe de Incidencia Territorial, a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio, conforme establece la D.A.2ª de la Ley 1/94, 11 enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía y la Instrucción 1/2014 de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

2) Informe de la Consejería competente en materia de Aguas, conforme establece el artículo 42.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Los informes enumerados en los apartados 1) y 2) se realizarán a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como la Instrucción 2/2019 de la Dirección General de Urbanismo sobre el expediente

CSV: 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 26/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2021 21:33:10

EXPEDIENTE :: 202137
21000186
Fecha: 06/10/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

completo en el procedimiento de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento general.

3) Informe al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

4) Informe del Servicio de Carreteras de la Diputación de Granada, conforme a lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 8/2001, de 12 julio, de Carreteras de Andalucía, debido a que la modificación afecta a la carretera GR-3306 perteneciente a la Red de Carreteras Provinciales.

5) Informe de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica, conforme establece el artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

6) Informe al Ministerio de Defensa, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, debido a que el área propuesta en la modificación de planeamiento se encuentra afectada por el Real Decreto 118/2019, de 1 de marzo, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Armilla (Granada).

7) Informe de las empresas suministradoras de servicios públicos de agua y electricidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 26/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2021 21:33:10

EXPEDIENTE :: 202137
21000186
Fecha: 06/10/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7





LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA
EXTRAORDINARIA DE PLENO NÚMERO 14 CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE
2021 EN SOPORTE AUDIVISUAL.

METADATOS DEL DOCUMENTO

Fichero	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
Ubicación	https://www.youtube.com/watch?v=enKIidMa2os
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador	ES_L01189056_2021VACT00000000000000000000000014
Órgano	L01189056
Fecha Captura	20211018 12:00:00
Origen	1 - ADMINISTRACIÓN
Estado Elaboración	EE01 - ORIGINAL
Nombre Formato	Video H264 y Audio ACC
Tipo Documental	TD10 - ACTA
Fecha del Acta	15/10/21
Fecha Aprobación Acta	
Algoritmo cifrado	SHA512
Hash Documento	7WVvrytC0PXzt91b3xOZrYpo8F7OuAIto9heJmjZ14HvVxGDu7 wwQJd7eamvDh1ng5pehS9xOX9CS4iCp89h5A==



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 26/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2021 21:33:10

EXPEDIENTE :: 202137
21000186
Fecha: 06/10/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria número 2021-11, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabras el día diez de octubre de dos mil veintiuno, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabras, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202137 21000186
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2021 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 26/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2021 21:33:10	Fecha: 06/10/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500068FFB00Y4D7G6D5M7Q7

